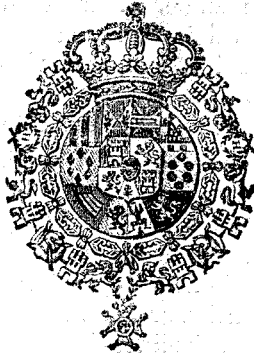


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 29 de junio de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Juan García.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de Almoróx.

Número 1186 del inventario.—Ocho encinas de tercera clase y 97 chaparros, en término de Almoróx, procedentes de sus propios, en propiedad particular de Doña Javiera Gonzalez, al

sitio de la Cabeza Gorda, de haber 7 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo: lindan por N. con camino de los Majales, E. con el arroyo, S. con Luis Gonzalez, y O. con Trinidad Parro: no consta en la certificación lo que producen: han sido tasadas en renta en 2 rs., en venta 419, capitalizadas en 45, se subastan por la tasación.

Número 1186 del inventario.—Seis encinas de tercera clase y 56 chaparros de segunda y tercera clase, enclavadas en propiedad particular de Meliton Muñoz, al sitio de Valdesegovia, en dicho término y de igual procedencia, de haber 5 fanegas de 500 estadales: lindan por N. con el camino de Madrid, E. con el prado de Valdesegovia de la Dehesa Boyal, S. con tierra de Juan Romo, y O. con Hilarion Diaz: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 14 rs., en venta 488, capitalizadas en 270, se subastan por la tasación.

Número 1186 del inventario.—Cuatro encinas de segunda y tercera clase y 4 chaparros de la misma, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Ignacio Cortés, al sitio de Val de San Martín, de haber 1 fanega: lindan por N. con Francisco Sen, E. con el camino de Madrid, S. con Pablo Hurtado, y O. con Crisóstomo Gonzalez: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 2 reales, en venta 110, capitalizadas en 45, se subastan por la tasación.

Número 1186 del inventario.—Treinta chaparros al sitio de Val de San Martín, en dicho término y de igual procedencia, enclavados en pro-

piedad particular de Gregorio Gomez, que constan de 4 fanegas de 500 estadales: lindan por N. con Hilarion Diaz, E. con prado de Val de San Martin de la dehesa boyal, S. con Valdelatorre, y O. con D. Venancio Gonzalez: no consta lo que producen: han sido tasados en renta en 4 reales, en venta 220, capitalizados en 90, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Cuatro encinas de segunda clase y 4 chaparros, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valdesegovia, enclavadas en propiedad particular de José Cortés, que constan de 1 fanega y 6 celemines de 500 estadales del marco de Toledo: lindan por N. con Benito Parro, E. con la dehesa boyal, S. con el camino de Madrid, y O. con D. Felipe Escudero: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 1 real 50 cénts., en venta 124, capitalizadas en 53 rs. 75 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Dos encinas de tercera clase y 11 chaparros inferiores, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de D. Anacleto Carrasco, de haber 6 fanegas de 500 estadales, al sitio de las Cuatro Cuestas: lindan por N. con Lucas Testillano, E. con la dehesa boyal, S. con D. Felipe Escudero, y O. con Engracia Hurtado: no consta lo que producen, han sido tasadas en renta en 4 rs., en venta 87, capitalizadas en 90, por cuya cantidad se subastan.

Número 1186 del inventario.—Dos encinas de segunda clase y 2 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Luis Rico, de haber 3 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, al sitio del arroyo de Martin Perez: lindan por N. con Cristóbal Romo, E. con camino del rio Alberche, S. con el arroyo citado, y O. con Eugenio Silban: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 1 real 50 cénts., en venta 82, capitalizadas en 53 rs. 75 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Ocho chaparros de la clase de encina, en dicho término y de igual procedencia, enclavados en propiedad particular de Paula Hurtado, al sitio de Val de San Martin, de haber 3 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo: lindan por N. con Ignacio Cortés, E. con prado de aprovechamiento comun de la dehesa boyal, S. con Hilarion Diaz, y O. con Crisóstomo Gonzalez: no consta lo que producen: han sido tasados en renta en 2 rs., en venta 56, capitalizados en 45, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Catorce encinas de segunda y tercera clase y 17 chaparros de la misma, enclavadas en propiedad particular de Tomasa Martin, al sitio de Valdesegovia, en

dicho término y de igual procedencia, que constan de 6 fanegas de 500 estadales: lindan por N. con Meliton Muñoz, E. con el prado de Valdesegovia de la dehesa boyal, S. con el mismo, y O. con Juan Romo: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 12 rs., en venta 414, capitalizadas en 270, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Dos encinas y 56 chaparros de segunda clase, que se hallan enclavadas en propiedad particular de Hilarion Diaz, de haber 6 fanegas, en dicho término y de igual procedencia, al sitio Val de San Martin: lindan por N. con Paula Hurtado, E. con el prado de Val de San Martin de la dehesa boyal, y S. y O. con Gregorio Gomez: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 8 rs., en venta 442, capitalizadas en 180, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Doce encinas de segunda clase y 50 chaparros en propiedad particular de Engracia Hurtado, de haber 10 fanegas de 500 estadales, al sitio de los Cuartijones, en dicho término y de igual procedencia: lindan por N. con vereda de las Cuatro Cuestas, E. con tierra de D. Felipe Escudero, S. con el camino de Madrid, y O. con D. Aniceto Rico: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 16 rs., en venta 760, capitalizadas en 360, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Dos encinas de segunda clase y 3 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de D. Calixto Gonzalez Rico, de haber 4 fanegas y 500 estadales del marco de Toledo, al sitio de la Vega del Pilar Viejo: lindan por N. con tierra de Cristina Rozas, E. con la de propios, S. con Niceto Rico, y P. con el camino de Campisano: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 1 real, en venta 98, capitalizadas en 22 rs. 50 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Cuarenta encinas de las cuales 16 son de segunda clase y 24 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de D. Venancio Gonzalez, de haber 10 fanegas de 500 estadales, al sitio de la Portera de Madrid: lindan por N. con D. Calixto Gonzalez, E. y S. con pared de los Montes de Alamin, y O. con el Jaral del Pino: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 14 rs., en venta 784, capitalizadas en 315, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Catorce encinas de segunda y tercera clase y 53 chaparros de la misma, enclavadas en propiedad particular de D. Felipe Escudero, al sitio de las Cuatro Cuestas, en dicho término y de igual procedencia,

de haber 9 celemines de 500 estadales: lindan por N. con tierra de D. Anacleto Carrasco, E. con tierra de Benito Parro y José Cortés, S. con camino de Madrid, y O. con Engracia Hurtado: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 12 rs., en venta 649, capitalizadas en 270, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Dos encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Cristóbal Romo, de haber 2 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, al sitio del arroyo de los Cascabones: lindan por N. con Juan de Mata Crespo, E. con dicho arroyo, S. con Luis Rico, y O. con Pedro Romo: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 1 real, en venta 32, capitalizadas en 22 rs. 50 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Nueve encinas de las cuales 4 son de segunda clase y las 5 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Saturnino Sen, al sitio de Val de Amós, que consta de 3 fanegas de 500 estadales: lindan por N. con D. Venancio Gonzalez, S. con pared de los Montes de Alamin, M. con Manuel Plaza, y P. con el arroyo de Val de Amós: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 2 rs., en venta 180, capitalizadas en 45, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Quince encinas de tercera clase y 160 chaparros, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Ciriaco Bueno, al sitio de Cabeza Gorda, de haber 6 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo: lindan por N. con Javiera Gonzalez, E. con el arroyo, S. con Benito Parro, y O. con herederos de Teodora Gonzalez y notorios: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 4 rs., en venta 720, capitalizadas en 90, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Tres encinas de primera clase y 8 de segunda, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Lucas Testillano, que constan de 10 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, al sitio de la Ladera de Pinares: lindan por N. con Manuel Romo, E. con Gregorio Cortés, y S. y O. con arroyo de Cascabones: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 4 rs., en venta 305, capitalizadas en 90, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Tres encinas de tercera clase y 12 chaparros, en dicho término y de igual procedencia, en propiedad particular de Trinidad Parro, al sitio de Cabeza Gorda, de haber 7 fanegas de 500 estadales del mar-

co de Toledo: lindan por N. con el camino, E. con Luis Gonzalez y notorios, S. con Ciriaco Bueno, y O. con Juan Bueno y notorios: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 4 rs., en venta 120, capitalizadas en 90, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Seis encinas de primera clase, 18 de segunda y 15 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Benito Gutierrez, de haber 25 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, al sitio de Carreteras: lindan por N. con Julian Silban, E. con Francisco Zamorano, S. con Manuel Romo, y O. con Tomasa Martin: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 15 reales, en venta 868, capitalizadas en 537 rs. 50 céntimos, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Dos encinas de primera clase y 17 de segunda, en dicho término y de igual procedencia, en propiedad particular de Manuel Romo, de haber 11 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, al sitio de la Era de Pinares: lindan por N. con Benito Gutierrez, E. con Gregorio Cortés, S. con Lucas Testillano, y O. con el arroyo de los Carlabones: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 8 rs., en venta 495, capitalizados en 180, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Una encina de tercera clase y 15 chaparros, en dicho término y de igual procedencia, en terreno de propiedad particular de Lucas Testillano, al sitio de Cabeza Gorda, de haber 2 fanegas de 500 estadales: lindan por N. con Luis Gonzalez, E. con Doña Javiera Gonzalez, S. con herederos de doña Teodora Gonzalez, y O. con Trinidad Parro: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 3 rs., en venta 91, capitalizadas en 67 rs. 50 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Seis encinas de primera clase y 23 de segunda, en dicho término y de igual procedencia, en terreno de propiedad particular de Luis Rico, de haber 8 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, al sitio de la Cuesta de Lizana: lindan por N. con Manuel Romo, E. con Lucas Testillano, S. con Matias Cuellar, y O. con camino que se dirige al Alberche: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 10 rs., en venta 785, capitalizadas en 225, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Trece encinas, de las cuales 6 son de segunda clase y 7 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Ma-

nuel Plaza, que constan de 5 fanegas de 500 estadales, al sitio de Val de Amós: lindan por N. con Saturnino Sen, E. con pared de los Montes de Alamin, S. con Juan Silban Menor, y O. con el arroyo de Val de Amós: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 4 rs., en venta 262, capitalizadas en 90, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Seis encinas de segunda clase y 4 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Leoncio Rico, de haber 7 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, al sitio de la tierra de la Virgen: lindan por N. con Guillermo Mellado, E. con pared del Monte Alamin, S. con Saturnino Sen, y O. con arroyo de Valdarno: han sido tasadas en renta en 3 rs., en venta 204, capitalizadas en 67 rs. 50 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Dos encinas de primera clase, 6 de segunda y 8 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Sotero Magan, de haber 5 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, al sitio de la tierra de la Virgen: lindan por N. con vereda de dicha tierra, E. con Tomasa Martin, S. con Félix Romo, y O. con el arroyo de Carmunal: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 4 rs., en venta 348, capitalizadas en 90, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Una encina de primera clase y dos chaparros, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de D. Aniceto Rico, de haber 4 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, al sitio de los Cuarterones: lindan por N. con la vereda de los Cuatro Cuarterones, E. con Engracia Hurtado, y S. y O. con camino de Madrid: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 2 rs., en venta 60, capitalizadas en 45, se subastan por la tasacion.

Número 1186 del inventario.—Cuatro encinas de segunda clase, 5 de tercera y 22 chaparros inferiores, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Valentina Martin, al sitio de Valdesegovia, de haber 6 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo: lindan por N. con Tomasa Martin, E. con prado de Valdesegovia, S. con vereda del Tejar, y O. con Cristina Rozas: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 2 rs., en venta 346, capitalizadas en 45, se subastan por la tasacion.

El arbolado que se ofrece á la licitacion en el presente Boletin, están declarados enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero de 1862. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve que le cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos

los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 28 de mayo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.